

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
(CI/II/EXT/12)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas del Órgano Interno de Control, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, cuarto piso, ala norte, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200000212.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200000212.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200000212, en la que, el solicitante requirió información relacionada con los proyectos solicitados y aprobados en nanotecnología del Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía - CONACYT años 2007 a 2010 y el Programa de Estímulo a la investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2009, 2010 y 2011, asimismo pide los rubros de clave, modalidad, nombre de la empresa, título del proyecto, objetivo general, resultados esperados, inicio de operación de la empresa, mercado al que está dirigida la empresa, actividad económica, pertenece a un corporativo, tamaño de la empresa, número de empleados, campo de conocimiento, disciplina, subdisciplina, entidad de la empresa, descripción de la propuesta, objetivo general, resultados esperados, monto total aprobado, nombre de las instituciones u otras empresas participantes en el proyecto, estatus: aprobado/aprobado y año y nombre de la convocatoria.

La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Mediante oficio de referencia DIR.PyEST/D100/010/12 de fecha 13 de enero de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT, manifestó lo siguiente:

[...]

Me refiero a la solicitud de información 111120000212 en que solicitan "información diversa sobre proyectos solicitados y aprobados en nanotecnología en el Fondo de Innovación Tecnológica Secretaria de Economía-CONACYT de 2007 a 2010 y del Programa de Estimulo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de 2009 a 2010".

Al respecto, me permito enviarle la respuesta que presenta la Dirección de Estímulos Fiscales y la Dirección de Negocios de Innovación, responsables de los programas.

Como complemento a esta solicitud informo que los puntos 4, 5, 6, 17, 18, 19, 21 no se proporcionan por tratarse de información reservada por un periodo de 5 años, relacionada con el desarrollo del proyecto conforme a lo dispuesto por los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual o afectar intereses de la empresa beneficiada.

Como complemento a la solicitud se anexa cuadro donde se cubren los puntos 1, 2, 3, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 23.

Los puntos 7, 8, 9, 10, 12 no son proporcionados dado que estos rubros, no son solicitados para la evaluación de los proyectos.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

I.- En términos de lo establecido por los artículos 14 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la **negativa de acceso a la información** respecto de los numerales 4, 5, 6, 17, 18, 19 y 21 contenidos en la solicitud, por tratarse de **información reservada**, en virtud que la información está relacionada con el desarrollo de los proyectos y su difusión podría ser susceptible de derechos de propiedad intelectual y/o afectar intereses de la empresa beneficiada.

II.- Respecto de los numerales 7, 8, 9, 10 y 12 de la solicitud de información y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 de la ley de la materia que dispone que los sujetos de la ley, solo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, se desprende que estos rubros no pueden ser proporcionados al particular en virtud de que la Unidad Administrativa no solicita estos para la evaluación de los proyectos.

III.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que proporcione al particular solicitante la información referida en los numerales 1, 2, 3, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 22, y 23 de la solicitud de información

IV.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



III de su Reglamento; por medio de la Unidad de Enlace la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

V.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:27 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número tres, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/II/EXT/12, de fecha 27 de febrero de 2012.